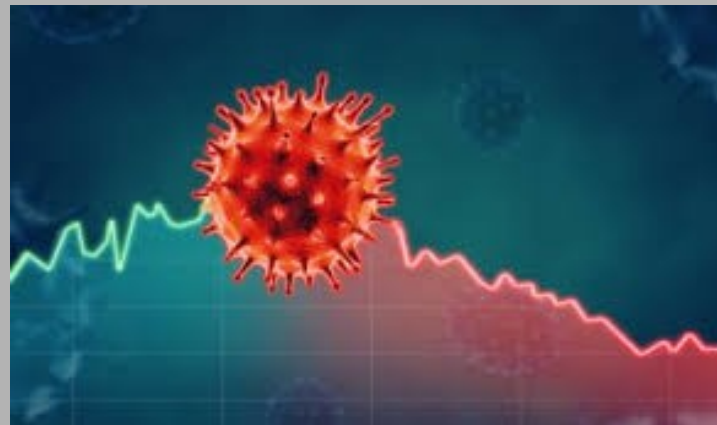




Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

**INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2020,
de la Viceconsejería de Educación y Deporte,
relativas a la organización de los centros docentes
para el curso escolar 2020/2021, motivada por
la crisis sanitaria del COVID-19**



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN



ENTORNO ESCOLAR SEGURO



AUTONOMÍA Y FLEXIBILIZACIÓN ORGANIZATIVA



ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL DOCENTE EN LOS CENTROS

Desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020, alcanzados en la Mesa General de Negociación Común.

Se tendrá en cuenta las excepciones establecidas.

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio.

En cualquier caso, el inicio de los días lectivos (10 de septiembre de 2020 en centros que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria, y 15 de septiembre en centros que impartan el resto de las enseñanzas) requerirá de la incorporación presencial de todo el profesorado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 – CURSO 2020/2021

SITUACIONES

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

[CLICK HERE](#) 

APARTADOS

TENER EN CUENTA

- INSTRUCCIÓN 10/2020
- INSTRUCCIÓN 11/20202
- INSTRUCCIÓN 12/2020
- INSTRUCCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2020



COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR



- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PRL
- PERSONA DE ENLACE DEL CENTRO DE SALUD DE REFERENCIA
- REPRESENTANTE ENTIDAD LOCAL

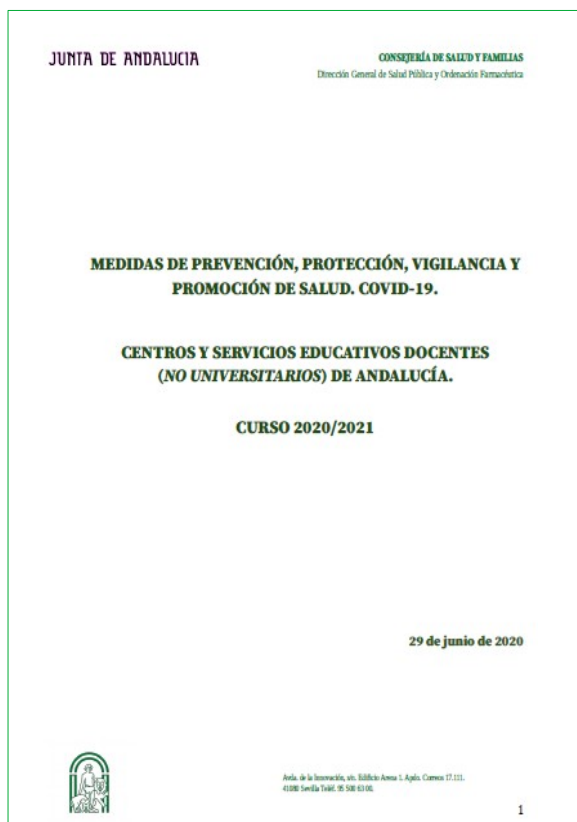
COMISIÓN ESPECÍFICA QUE SE CREARÁ POR LA TITULARIDAD

CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

ACTUACIÓN CASO DE COVID-19

SOSPECHAS DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19



En conocimiento de la Delegación
Territorial **a través de la inspectora o
el inspector de referencia**

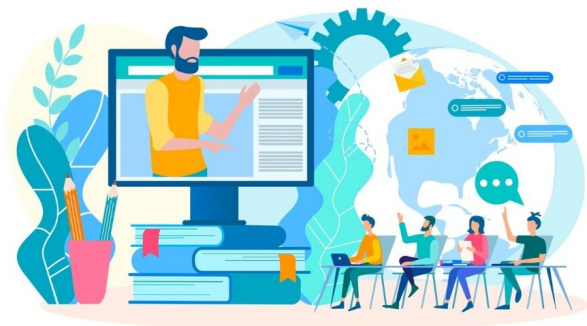


ACTUACIÓN CASO DE COVID-19

SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA PRESENCIAL

Uno o varios grupos de convivencia escolar del centro

Para todo el alumnado del centro

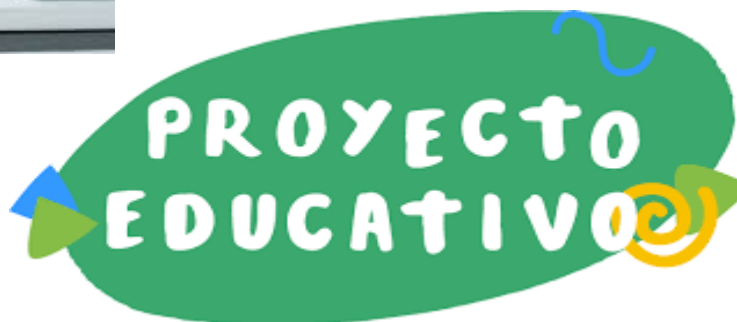


- El desarrollo de las **programaciones adaptadas a la docencia no presencial.**
- **Nueva distribución horaria** de las áreas/materias/módulos que **permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.**
- **Priorización del refuerzo** en los aprendizaje y contenidos en desarrollo **sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.**

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



Podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria



En caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado



FLEXIBILIZACIÓN HORARIA -EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA-



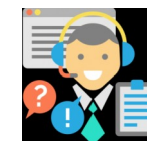
- Evitar aglomeraciones entrada/salida
- Medidas de flexibilización horaria
- Varias vías de entrada/salida



- Mantenimiento horas totales lectivas semanales
- Adaptación horario individual del profesorado
- Horario obligada permanencia telemático, excepto necesidades

- Menor número posible de profesorado por cada grupo clase

- Atención al público en horarios distintos a la entrada/salida alumnado
- La pauta general será la cita previa



FLEXIBILIZACIÓN HORARIA -RESTO CENTROS DOCENTES-



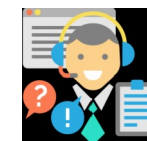
- Evitar aglomeraciones entrada/salida
- Medidas de flexibilización horaria
- Varias vías de entrada/salida



- Mantenimiento horas totales lectivas semanales
- Adaptación horario individual del profesorado
- Horario obligada permanencia telemático, excepto guardias y necesidades

- Menor número posible de profesorado por cada grupo clase

- Atención al público en horarios distintos a la entrada/salida alumnado
- La pauta general será la cita previa



GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Para **limitar los contactos interpersonales**.
- Preferentemente en **educación infantil, educación primaria y educación especial**.
- Podrá **extenderse a otras enseñanzas** de acuerdo con lo que se disponga en el Protocolo de actuación COVID-19 del centro.
- Los centros docentes **adoptarán todas las medidas organizativas y de gestión** de los recursos personales y materiales que puedan implementar.



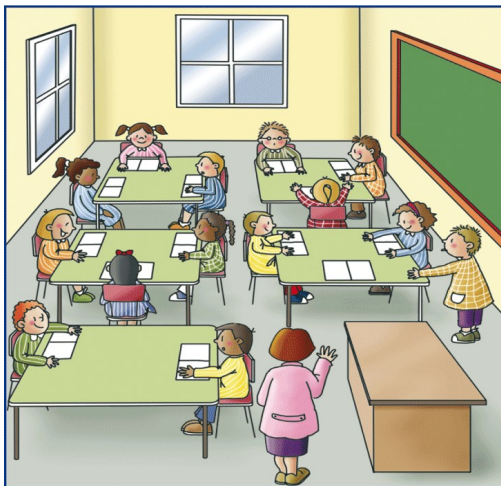
GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) Los alumnos y alumnas del grupo **se relacionarán entre ellos de modo estable**, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, **reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo**, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo **utilizará una o varias aulas/espacios de referencia** donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, **toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro**.
- c) Todos los **refuerzos y apoyos** pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo **dentro del aula o las aulas/espacios de referencia**.
- d) El **número de docentes** que atienda a este alumnado **será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que **se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria**, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los **períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia** no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- g) En los **tiempos de recreo o descanso**, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

ORGANIZACIÓN DEL AULA

NO SE HAYAN CONFIGURADO GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Se realizará en **filas individuales**, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la mayor posible.
- Los **desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva** se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.



GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- La **disposición de los pupitres y del alumnado** en cada aula será la que el centro considere más adecuada.
- **No será necesario** adoptar medidas específicas de **distanciamiento interpersonal**.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA


CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19.

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.


CURSO 2020/2021

29 de junio de 2020



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Anexo 1. Apdo. Correo 17.111.
41090 Sevilla Telf: 95 508 01 00

1



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Curso 2020/2021

Aprobado: X de septiembre de 2020

Denominación del centro o servicio educativo

Delegación Territorial de _____

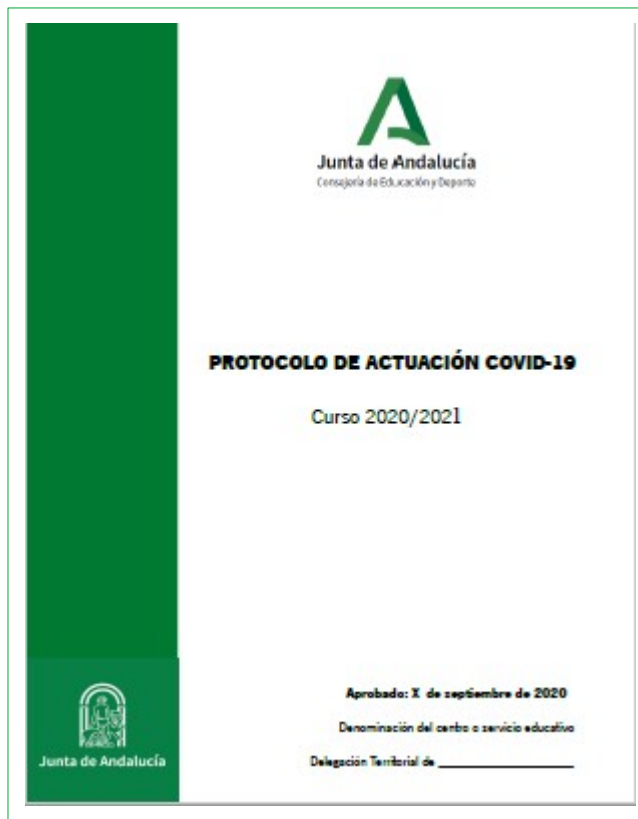


Junta de Andalucía



REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Durante los **primeros días de septiembre**, y **antes del comienzo del régimen ordinario de clases**.



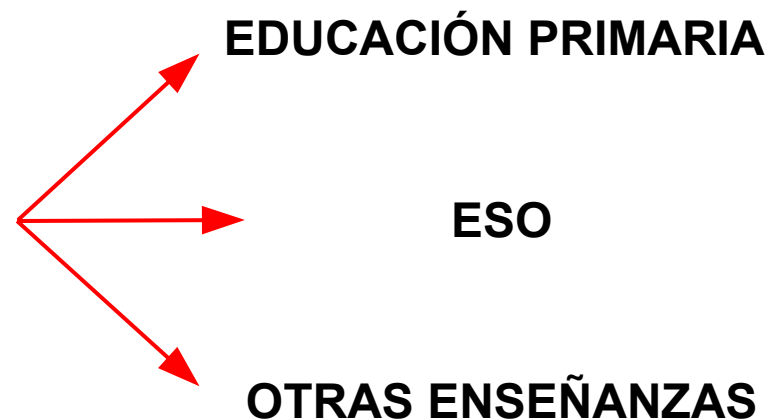
Al alumnado se le informará conforme al **programa de acogida** previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020

RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR

**GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
(U OTRA FORMA)**



GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**POTENCIAR MÁS AÚN LA HIGIENE,
LA LIMPIEZA Y LA DESINFECCIÓN**



**POTENCIAR LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN DEL PERSONAL
QUE PRESTA SUS SERVICIOS
EN ESTOS CENTROS**

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE


JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y
PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19.**


**CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES
(NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.**


CURSO 2020/2021

29 de junio de 2020

 Arde de la Invenención, año: Edición Anexo 1, Agén. Caros 17.111,
41008 Sevilla TALE. 95 500 6310.

1




Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Curso 2020/2021

Aprobado: X de septiembre de 2020

Denominación del centro o servicio educativo

Delegación Territorial de _____


Junta de Andalucía

gracias

